

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso oposición para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Sección con Destino a la de Recogida y Eliminación de Basuras del Departamento de Limpiezas.

Por la presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Concejal don José Planelles Guerrero.

Vocales:

Señor Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales don Luis Ruiz-Castillo Basala.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor Delegado de Saneamiento y Limpiezas, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza, don Jesús García Siso.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curtiel.

Secretario: Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial Mayor Interino don José Antonio Orejas Gutiérrez, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—3.950-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés (Barcelona) referente al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla.

Ultimado el plazo de presentación de solicitudes para optar al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla del personal municipal, se publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso, la cual relación queda

expuesta al público por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones:

Admitidos:

D. Guillermo Fernández Ramos.

Excluidos:

Ninguno.

Asimismo, para que las personas afectadas puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se hace pública la composición del Tribunal designado para juzgar el concurso restringido de méritos para la provisión de la citada plaza de Jefe de Negociado en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

Presidente: El de la Corporación, don Luis Pallerola Cuyás, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Miguel Carreras Díez, en representación del Profesorado Oficial, y como sustituto, don Marcelino Forcada Domingo.

Don Angel César Gil Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto, don Martín A. Pagonabarraga Garro.

Don Agustín Escalza Gómez, Abogado del Estado, y como sustituto, don Ramón María Llevadot Roig.

Don Abundio Lorente Millán, Secretario del Ayuntamiento.

Don Jesús María Larráinzar González, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Secretario: Don Juan Antonio Acero Bley, Jefe de Negociado del Ayuntamiento.

Para la celebración del concurso se cita al único aspirante presentado para que comparezca en la Casa Consistorial el día 4 de julio próximo, a las trece horas.

Vilafranca del Penedés, 26 de mayo de 1973.—El Alcalde, Luis Pallerola Cuyás.—4.501-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de marzo de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio García Sánchez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una como demandante, don Gregorio García Sánchez, Capitán de Oficinas Militares, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 8 de junio de 1970, sobre grado de mutilación, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio García Sánchez, Capitán de Oficinas Militares, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 8 de junio de 1970, debemos declarar y declaramos que no se halla ajustada al ordenamiento jurídico aplicable, y, en consecuencia, la anulamos, declarando en su lugar que don Gregorio García Sánchez padece una mutilación valorada en el setenta por ciento, y debe pasar a la condición de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley

de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTANON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1161/1973, de 10 de mayo, por el que se exceptúan de enajenación y se adscriben al Patronato de Museos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, con destino al Museo de Jaén, hasta tanto se cree un Museo en Ciudad Real, determinados bienes muebles procedentes de la herencia de don Ramón de la Torre y López Tejedor, del que el estado fué declarado heredero abintestato.

Don Ramón de la Torre y López Tejedor falleció abintestato en Daimiel el día veinte de febrero de mil novecientos setenta, siendo el Estado declarado heredero a beneficio de inventario, en virtud de auto dictado el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se ha estimado conveniente que, por su interés histórico y artístico, deberían ser adscritos a su Departamento, para su conservación, custodia y exposición en el Museo de Jaén, hasta tanto se cree un Museo